



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos del día trece de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 290/2021**, denominada **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES** solicitado por la **Tesorería**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA. Lic. **Martín Rico Arteaga**, Jefe de Depto. de la Contraloría Ciudadana; Lic. **Eduardo Zepeda Plateado**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **mtro. Carlos López Montañez**, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se presentó un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: JOSÉ ESPIRIDIÓN GODÍNEZ CASTELLANOS.

PREGUNTAS A FORMULAR:

1.- **¿Es necesario exhibir todas las escrituras de protocolización de las actas de asambleas donde se han realizados las modificaciones a la Sociedad, o solamente la última?** (A. PERSONAS MORALES: inciso a) página 7).

Bastará con presentar la última.

2.- En caso de no ser **FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR**, deberá entregar Carta de Respaldo otorgada por el fabricante o carta de un distribuidor primario; en donde deberá de anexará copia de la carta que el fabricante le otorga al distribuidor primario, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados. Mi pregunta es: **mi representante solamente está ofertando SERVICIOS, no es fabricante ni distribuidor, ¿se puede omitir este requisito?** (C. DISPOSICIONES COMUNES, PUNTO 2, número 10, página 8).

Es correcta su apreciación, el requisito se tendrá por no puesto.



3.- **¿Es obligatorio la aportación del cinco al millar (0.5%), destinado al Fondo Impulso Jalisco?** (página 9, inciso 13).

R: De conformidad con el artículo 59, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia de esta carta de aceptación será motivo de desechamiento.

4.- La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en caso de la propuesta económica de acuerdo al Anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema digital. Mi pregunta **¿a qué correo o plataforma se tendría que enviar la propuesta económica?**, ya que es confuso lo indicado en el Cuadro Normativo en el punto 19, solamente se menciona entregar en físico (página 9, inciso a)).

Bastará con la entrega física de la cotización en sobre cerrado; la vía electrónica prevista en el web-compras no es requisito, toda vez que no tiene plena funcionalidad.

5.- Para acreditar la experiencia de mi representada en la que acredita que ha prestado servicios que son iguales o similares, **¿se puede exhibir el Contrato de Traslado de Valores del Municipio de Guadalajara, Jalisco del ejercicio 2021, para acreditar este requisito?** (página 31, Criterios de evaluación).

R= Sí, si puede exhibir el contrato del Municipio de Guadalajara del 2021

6.- En cuanto al Anexo 4, referente al formato de entrega de muestras físicas, mi representada está ofertando Servicios, ya que no estamos en este supuesto, **¿se puede omitir este anexo?** (página 34).

Es correcta su apreciación, este formato puede omitirse.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Handwritten signature

Handwritten signature



A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 14:41 catorce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Lic. Eduardo Zepeda Plateado, en representación del Comité de Adquisiciones	
Lic. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Mtro. Carlos López Montañez, en representación del área requirente.	

Licitantes:

Nombre	Firma
Jose Espiridion Godínez Castellanos Armstrong Armored de Mexico SA de CV.	